ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA ADICIONAR RECURSOS No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 0835-2020.	
CONTRATO No. y FECHA:	No. 0835 DEL 25 DE JUNIO DE 2020
CONTRATISTA:	SOCIEDAD AUTOGASES DE COLOMBIA S.A. NIT. NIT: 809.007.992 - 8
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUE."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($7.694.689) M/CTE - IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO
PLAZO EJECUTADO:	CIENTO VEINTISIETE (127) DÍAS CALENDARIO
PLAZO PENDIENTE POR EJECUTAR	CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS CALENDARIO
VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN No. 01	SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($628.750) M/CTE

En Ibagué – Tolima, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2020, **DIANA CAROLINA MONTAÑA SÁNCHEZ** - Directora de Recursos Físicos, en calidad de Supervisora del Contrato 0835 del 25 de junio de 2020, suscrito entre la **ALCALDÍA DE IBAGUÉ** y **SOCIEDAD AUTOGASES DE COLOMBIA S.A.,** en virtud a la reorganización administrativa de la Alcaldía de Ibagué, procedió a manifestar lo siguiente:

Que la administración municipal actualmente cuenta con pluralidad y diversidad vehicular; dentro de los cuales se encuentran automóviles, camperos, motocicletas entro otros, los cuales están destinados al servicio de las diferentes secretarías y direcciones de la Alcaldía Municipal de Ibagué, con el objeto de una prestación de servicio eficiente y optima que logre dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

Que la Secretaria Administrativa, Dirección de Recursos Físicos; en atención al principio de planeación evidenciado en Plan de Desarrollo del Municipio de Ibagué "IBAGUÉ VIBRA" 2020-2023 y en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaria Administrativa, adelantó un proceso de mínima cuantía para dar cumplimiento a las condiciones técnico mecánicas, de gases y de operación, requeridas para la circulación de todo el parque automotor de la administración municipal.

Que una vez superadas todas las etapas precontractuales correspondientes, la SOCIEDAD AUTOGASES DE COLOMBIA S.A., cumplió con todos los requisitos establecidos, por lo que se suscribió entre ésta y la Alcaldía Municipal de Ibagué el contrato No. 0835 del 25 de junio de 2020 con el siguiente objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUE, el cual quedó debidamente legalizado el 1 de julio de 2020, bajo la supervisión de la Dirección de Recursos Físicos, cargo que en la actualidad es desempeñado por la Dra. DIANA CAROLINA MONTAÑA SÁNCHEZ.

Que la ficha técnica que hace parte del contrato de prestación de servicios No. 0835 del 25 de junio de 2020, contempla 23 vehículos y 20 motocicletas de diferentes características y los cuales se encuentran en funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Ibagué.

Que los siguientes vehículos no fueron incluidos en la Ficha Técnica inicial, en razón a que, para el momento de la celebración del contrato, se encontraban en mantenimiento, y no serían utilizados por la administración durante el año 2020.

MARCA VEHICULO	MODELO	PLACA	LINEA	TIPO DE COMBUSTIBLE
Chery	2.014	OCJ488	Tiggo SQR7200 TII7	Gasolina
Chevrolet	2.009	OTD999	D max	Diesel

Que no obstante lo anterior, y como consecuencia de las necesidades que surgen de manera imprevisible en la administración municipal en el cumplimiento de la misión y los objetivos de la función pública, se requiere poner en funcionamiento los mencionados vehículos, los cuales se encuentran asignados a la Secretaría de Movilidad y de Infraestructura.

Que, los certificados de emisión de gases contaminantes de los 2 vehículos se encuentran actualmente vencidos, por lo que se hace necesario realizar la revisión técnico mecánica, para que, una vez expedido el certificado se proceda a ponerlos en funcionamiento con el cumplimiento de toda la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito".

En consecuencia, se hace necesario ADICIONAR dos (2) ítems a la ficha técnica del contrato de prestación de servicios No. 0835 del 25 de junio de 2020, en lo que se refiere a los vehículos y cuyo contenido definitivo quedará de la siguiente manera:

No	MARCA VEHICULO	MODELO	PLACA	LINEA	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	Chevrolet	2.007	OTD968	Gran Vitara	Gasolina
2	Chevrolet	2.009	OTD944	Aveo Emotion	Gasolina

3	Mitsubishi	2.013	ODU841	L200 2.5	Diesel
4	Chevrolet	2.009	OTE002	D max	Diesel
5	Chevrolet	2.009	OTD990	D max	Diesel
6	Volkswagen	2.014	OCJ489	Transporte T5	Diesel
7	Chevrolet	2.009	OTE033	D max	Diesel
8	Chevrolet	2.009	OTE037	D max	Diesel
9	Toyota	2.012	OCJ510	Prado Wagon	Diesel
10	Chevrolet	2.009	OTD991	Aveo Emotion	Gasolina
11	Chevrolet	2.006	OTD920	D max	Gasolina
12	Chevrolet	2.009	OTD777	D max	Diesel
13	Nissan	2.012	OCJ474	Navara	Diesel
14	Chevrolet	2.009	OTE039	D max	Diesel
15	Mitsubishi	2.013	ODU842	L200 2.5	Diesel
16	Chevrolet	2.007	OTD930	D max	Diesel
17	Chevrolet	2.006	OTD922	Vitara2P	Gasolina
18	Toyota	2.009	OTD992	Hilux	Diesel
19	Chevrolet	2.009	OTD987	Aveo Emotion	Gasolina
20	Mitsubishi	2.013	ODU839	L200 2.5	Diesel
21	Mitsubishi	2.013	ODU843	L200 2.5	Diesel
22	Mitsubishi Campero	1.995	OTD812	Montero Wagon	Diesel
23	Chevrolet	1.993	OTD764	Trooper DLX	Gasolina
24	Chery	2.014	OCJ488	Tiggo SQR7200 TII7	Gasolina
25	Chevrolet	2.009	OTD999	D max	Diesel

Que, para estos efectos, obedeciendo lo establecido en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece que *"...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*, la Secretaría Administrativa realizó solicitud de cotización, el día 4 de noviembre de 2020, con el fin de determinar el valor que se requiere adicionar de los vehículos mencionados, a la SOCIEDAD AUTOGASES DE COLOMBIA S.A.

Que el contratista SOCIEDAD AUTOGASES DE COLOMBIA S.A., mediante correo electrónico de fecha 4 de noviembre de 2020, presenta cotización en los siguientes términos:

ITEM	MARCA VEHICULO	MODELO	PLACA	LINEA	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR	VALOR IVA INCLUIDO
1	Chery	2.014	OCJ488	Tiggo SQR7200 TII7	Gasolina	$181.887	$209.517
2	Chevrolet	2.009	OTD999	D max	Diesel	$182.086	$209.716

Que en ejecución del contrato el día 17 de septiembre de 2020 se realizó la revisión del vehículo de placas OCJ489 relacionado en el numeral 6 de la ficha técnica y como resultado de esa revisión se solicitó realizar algunas reparaciones en el mismo, para lo cual fue otorgado un plazo de 15 días.

Que, conforme a las recomendaciones dadas por el contratista se remitió el vehículo a mantenimiento para realizar las reparaciones indicadas, las cuales superaron el término otorgado por el contratista SOCIEDAD AUTOGASES DE COLOMBIA S.A., razón por la cual se hace necesario someter el vehículo a una nueva revisión de emisión de gases contaminantes generándose como consecuencia de ello, la necesidad de adicionar el valor de DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS ($209.517) M/CTE, de conformidad con la propuesta técnico económica aportada por el contratista para la suscripción del contrato.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Administrativa estima que para continuar desarrollando el objeto contractual de manera eficiente, bajo la realización de un análisis y un cálculo ponderado, resulta necesario adicionar en un valor de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($628.750) M/CTE IVA INCLUIDO el Contrato de prestación de servicios No. 0835 del 25 de junio de 2020, suma que corresponde a la cobertura de la revisión técnico mecánica de emisión de gases contaminantes de los siguientes vehículos:

MARCA VEHICULO	MODELO	PLACA	LINEA	TIPO DE COMBUSTIBLE
Chery	2.014	OCJ488	Tiggo SQR7200 TII7	Gasolina
Chevrolet	2.009	OTD999	D max	Diesel
Volkswagen	2.014	OCJ489	Transporte T5	Diesel

Que, en virtud de lo anterior, la presente Adición No.001 al Contrato de prestación de servicios No. 0835 del 25 de junio de 2020 se sujetará a las obligaciones y especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato inicial, conforme a la descripción contemplada en la minuta.

Que como se indica anteriormente, para garantizar la efectiva ejecución del objeto contractual, se requiere adicionar la suma de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($628.750) M/CTE, que se sustentará con cargo al rubro Denominación: MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, Código: 207102101071.

SUPERVISOR,

DIANA CAROLINA MONTAÑA SÁNCHEZ
Directora de Recursos Físicos
Supervisor

Proyectó: Andrea Catalina Peñaloza - Abogada S. Administrativa